



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: RAÚL RICARDO VILMA PADILLA Y OTRO

A favor de: BLANCA AILEEN VILMA PADILLA Y OTRO

Cuantía: 1000 USD

Del Registro de Escritura Publica de: 2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA



NUMERO RUC : 1792423465001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ALVILCAV OIA. LTD

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31/01/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2013

FEC. INSCRIPCION: 12/03/2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y EQUIPOS DE COMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia PICHINCHA, Cantón QUITO, Parroquia ELOY ALFARO, Ciudadela OBRERO INDEPENDIENTE, Barrio OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: S7-193, Intersección, CALLE K, Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGAS, Telefono Trabajo: 022608992

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE, PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAR020511

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N12-31 Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 12/03/2013 05:02:31

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000871

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA Y OTRO

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ y FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y ANGEL

OSWALDO TIERRA TIERRA, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **ALMACENES ALVILGAV**

CIA LTDA; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 439; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, de la siguiente manera: 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, por medio de la presente escritura transfieren a la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**. Por su parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA**

PADILLA y ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA es de USD. 700 dólares americanos, la del señor ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA. es de USD. 150 dólares americanos, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA



ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.

Marcia Carlot

MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653



Falusto Ricardo

FALUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7



Blanca Alicia

BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517



Angel Oswaldo

ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA,
060330989-9



Dr. Ricardo López Vinuesa

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

[Signature of Dr. Ricardo López Vinuesa]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.-




Dr. Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANA

APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

Nº

0603147653



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E4442

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



000514013



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



012

012 - 0038

0603147653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 060241507-7

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001-0156 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 1969




ECUATORIANA***** V4443W4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049

049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>T.R</i>	

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIERRA TIERRA
ANGEL OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
QUANO
EL ROSARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA ROCIO
LONGO CAUJA**

N. 060330989-9



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIERRA TIERRA SEGUNDO CECILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIERRA MACAS LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2013-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4333V4242



000478780



CNEC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0058

0603309899

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TIERRA TIERRA ANGEL OSWALDO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

MORONA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MACAS

PARROQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 06QE02351-7

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966

REG. CIVIL 008-1 0107 01235 F

CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1966

Alicia Vilema P.




EQUATORIANA***** E334314442

VILUDO FAUSTO ROBELIO PADILLA PADILLA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIBONABA 16/09/2010

16/09/2022

REN 3110362



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0239 0602023517

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA -
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

0
LA MATRIZ
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 439; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, de la siguiente manera: 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**,

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, por medio de la presente escritura transfieren a la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**.

Por su parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** y **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** es de USD. 700 dólares americanos, la del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**. es de USD. 150 dólares americanos, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las

participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.



LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA.

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 09H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA.** Con la concurrencia de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, con 850 participaciones, y **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, con 150 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar a la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el único punto del orden del día: Autorizar a la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** y ofrece sus participaciones a su socia la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, y manifiesta que ella está interesada en que se le ceda 700 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas. La señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** declara su voluntad de ceder 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, es aceptado por unanimidad.

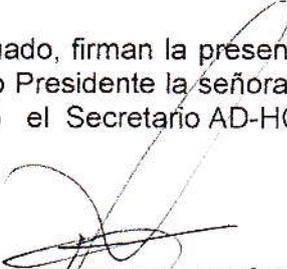
De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; quedaría estructurado así

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 11h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

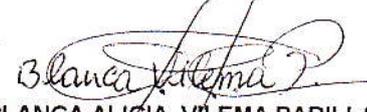
En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO** como Presidente la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yánez Machado.



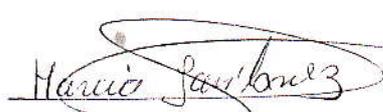
DR. CARLOS WILFRIDO YÁNEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC



Sr. **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO**
PRESIDENTE



Sra. **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**
GERENTE GENERAL- Socia



Sra. **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**
Socia



NUMERO RUC : 1792423465001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ALVICO AVILA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31 01 2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31 01 2013

FEC. INSCRIPCION: 12 03 2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y EQUIPOS DE COMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia ELOY ALFARO Ciudadela OBRERO INDEPENDIENTE Barrio OBRERO INDEPENDIENTE Calle J Numero 57193 Intersección CALLE K Referencia Ubicación A UNA CLADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENEGASI Telefono Trabajo 002609292

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAPC2011

Lugar de emisión: QUITO PARR. QUESA Y RAMIREZ
DÁVALOS

Fecha y hora: 10/03/2013 06:03:51



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

J. DELGADO
5/10/13
QUITO

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de la Compañía ALMACENES ALVILGAV CIA
3 LTDA, otorgado el once de enero del dos mil trece, de la escritura
4 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por MARCIA
5 CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y FAUSTO RICARDO
6 VILEMA PADILLA a favor de BLANCA ALICIA VILEMA
7 PADILLA Y OTRO, el veinticuatro de julio del dos mil trece
8 ante el Doctor Ricardo López Vinueza, Notario Primero del
9 Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio del dos mil trece.

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	469
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0603147653	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	Quito	CEDENTE	Casado
0603309899	TIERRA TIERRA ANGEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES ALVILGAV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

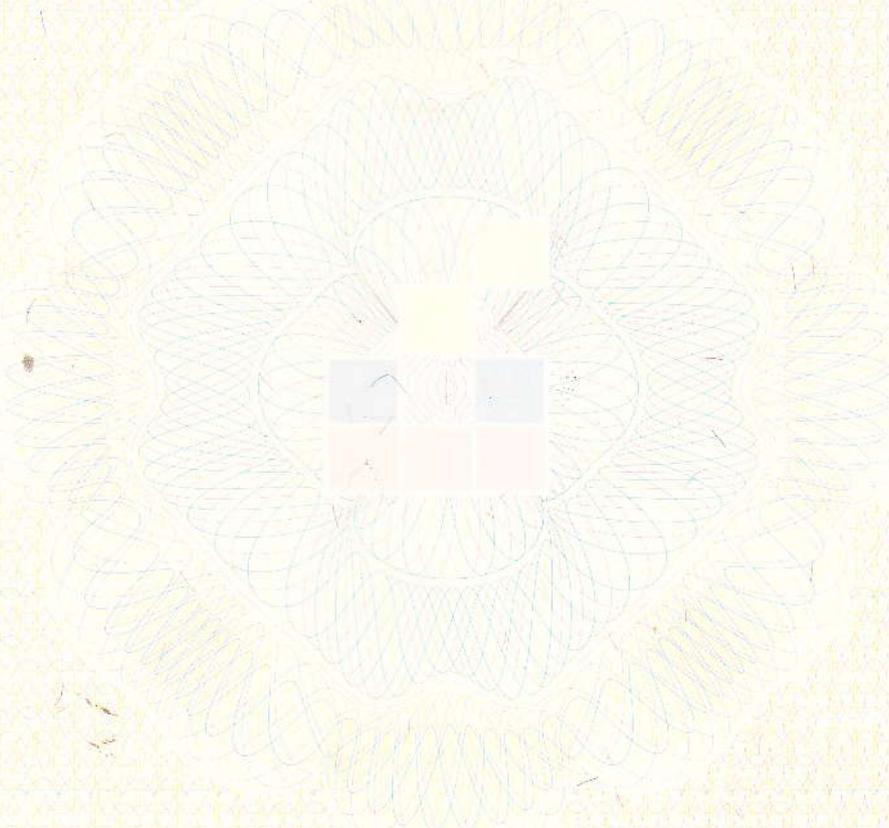
EL CEDENTE CEDE 850 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: RAÚL RICARDO VILMA PADILLA Y OTRO

A favor de: BLANCA AILEEN VILMA PADILLA Y OTRO

Cuantía: 1000 USD

Del Registro de Escritura Publica de: 2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA



NUMERO RUC : 1792423465001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ALVILCAV OIA. LTD

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31/01/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2013

FEC. INSCRIPCION: 12/03/2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y EQUIPOS DE COMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia PICHINCHA, Cantón QUITO, Parroquia ELOY ALFARO, Ciudadela OBRERO INDEPENDIENTE, Barrio OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: S7-193, Intersección, CALLE K, Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGAS, Telefono Trabajo: 022608992

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE, PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAR020511

Lugar de emisión: QUITO PAREZ N12-31 Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 12/03/2013 05:02:31

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000871

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA Y OTRO

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ y FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y ANGEL

OSWALDO TIERRA TIERRA, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ y FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **ALMACENES ALVILGAV**

CIA LTDA; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 439; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, de la siguiente manera: 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, por medio de la presente escritura transfieren a la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**. Por su parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA**

PADILLA y ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA es de USD. 700 dólares americanos, la del señor ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA. es de USD. 150 dólares americanos, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA

ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.



Marcia Carlot

MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653



Falusto Ricardo

FALUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7



Blanca Alicia

BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517



Angel Oswaldo

ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA,
060330989-9



Dr. Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

[Signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.-




Dr. Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

Nº **060314765-3**



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E4442

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



012

012 - 0038

0603147653

HÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 060241507-7

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001-0156 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 1969




ECUATORIANA***** V4443W4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049

049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>T.R</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIERRA TIERRA
ANGEL OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
QUANO
EL ROSARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
**VERONICA ROCIO
LONGO CAUJA**

N. 060330989-9



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIERRA TIERRA SEGUNDO CECILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIERRA MACAS LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2013-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4333V4242



000478780



CNEC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0058

0603309899

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TIERRA TIERRA ANGEL OSWALDO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

MORONA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MACAS

PARROQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

ORDULA DE CIUDADANIA No 06QE02351-7

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966

REG. CIVIL 008-1 0107 01235 F

CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1966

Alicia Vilema P.




EQUATORIANA***** E334314442

VILUDO FAUSTO ROBELIO PADILLA PADILLA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIBONABA 16/09/2010

16/09/2022

FORMA UN REN 3110362



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0239 0602023517

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA -
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

0
LA MATRIZ
ZONA

Alicia Vilema P.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, y **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, mayor de edad, casado, publicista a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 439; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, de la siguiente manera: 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**,

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, y **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, por medio de la presente escritura transfieren a la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**.

Por su parte los señores **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** y **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** es de USD. 700 dólares americanos, la del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**. es de USD. 150 dólares americanos, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las

participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.



LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA.

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 09H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA.** Con la concurrencia de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, con 850 participaciones, y **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, con 150 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar a la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el único punto del orden del día: Autorizar a la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** y ofrece sus participaciones a su socia la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, y manifiesta que ella está interesada en que se le ceda 700 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas. La señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** declara su voluntad de ceder 700 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 150 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señora **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, es aceptado por unanimidad.

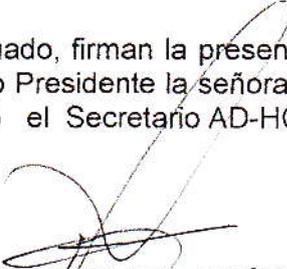
De esta manera el capital de la compañía **ALMACENES ALVILGAV CIA LTDA**; quedaría estructurado así

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	850	850	850
ANGEL OSWALDO TIERRA TIERRA	150	150	150
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 11h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

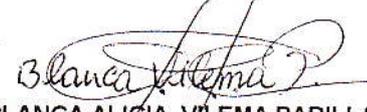
En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO** como Presidente la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yánez Machado.



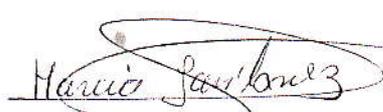
DR. CARLOS WILFRIDO YÁNEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC



Sr. **CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO**
PRESIDENTE



Sra. **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**
GERENTE GENERAL- Socia



Sra. **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**
Socia



NUMERO RUC : 1792423465001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ALVICO AVILA LTZA

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31 01 2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31 01 2013

FEC. INSCRIPCION: 12 03 2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y EQUIPOS DE COMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia ELOY ALFARO Ciudadela OBRERO INDEPENDIENTE Barrio OBRERO INDEPENDIENTE Calle J Numero 57193 Intersección CALLE K Referencia Ubicación A UNA CLADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENEGASI Telefono Trabajo 002609292

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAPC2011

Lugar de emisión: QUITO PARR. QUESA Y RAMIREZ
DÁVALOS

Fecha y hora: 10/03/2013 06:03:51



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

J. DELGADO
SAN FERNANDO QUITO
IDC
ITO

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de la Compañía ALMACENES ALVILGAV CIA
3 LTDA, otorgado el once de enero del dos mil trece, de la escritura
4 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por MARCIA
5 CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y FAUSTO RICARDO
6 VILEMA PADILLA a favor de BLANCA ALICIA VILEMA
7 PADILLA Y OTRO, el veinticuatro de julio del dos mil trece
8 ante el Doctor Ricardo López Vinueza, Notario Primero del
9 Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio del dos mil trece.

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	469
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0603147653	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	Quito	CEDENTE	Casado
0603309899	TIERRA TIERRA ANGEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES ALVILGAV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 850 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

